

 <div>ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 090.208.209-1</div>	GESTIÓN DE CUENTAS	Código: 223-21-01
	INFORME DE SUPERVISIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	Versión: 02
		Fecha: 15/06/2024

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y PERIODO DE EJECUCIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN N°:	03	CLASE DE CONTRATO:	DE APOYO A LA GESTIÓN			
CONTRATO N°:	006	DE	2.026	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	2/03/2026	
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN DE MENORES DE EDAD, ADULTOS Y PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA - SANTANDER, ASÍ COMO PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD, MANTENIMIENTO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL COLISEO DE FERIAS Y EL COSO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA , SANTANDER."					
VALOR INICIAL:	\$ 49.000.000,00		PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026		
ANTICIPO (SI APLICA):	N/A		FECHA DE INICIO:	N/A		
NOMBRE CONTRATISTA:	NIEVES PENAGOS S.A.S		NIT:	901.793.328		
REPRESENTANTE LEGAL:	MARTIN ALONSO NIEVES RENHALS		C.C:	73.154.067		
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	ELIZABETH CRISTINA GUARÍN LIZCANO		CARGO:	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO		
PERIODO DEL INFORME Y CERTIFICACIÓN:	DEL	01/05/2026	AL	31/05/2026	PAGO N°:	3
HONORARIO DEL PERIODO DE EJECUCIÓN:	\$10,630,600,00					

ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES

SUSPENSIÓN N°:	N/A	AMPLIACIÓN A SUSPENSIÓN N°:	N/A
REINICIO N°:	N/A	MODIFICACIÓN:	N/A
ADICIONAL EN TIEMPO N°:	N/A	ADICIONAL EN VALOR N°:	N/A
VALOR CON ADICIONALES:	N/A	PLAZO TOTAL CON ADICIONALES:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2026	OFICINA GESTORA:	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Con base en los informes presentados por el Contratista, NIEVES PENAGOS SAS, respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte de la Alcaldía del Municipio de Málaga, tomando como base el presente INFORME 03 por valor de: \$10,9,347,500,00

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el Contratista, con relación al desarrollo y ejecución de este, las actividades representativas realizadas durante la ejecución fueron:

INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERÍODO

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN DE MENORES DE EDAD, ADULTOS Y PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO			
UND	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	ANEXO EVIDENCIAS
1	PRESTAR SERVICIO DE CUSTODIA, CUANDO SE REQUIERA, SIEMPRE QUE SE PONGA A DISPOSICIÓN DEL CENTRO TRANSITORIO DE RETENCIÓN Y ATENCIÓN DE MENORES INFRACTORES A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.	En contratista brindo acompañamiento a las personas puestas a disposición del centro transitorio. 19 personas, 1 menor y 18 adultos durante el mes de abril.	ANEXO EVIDENCIAS
2	LLEVAR MINUTA DE INGRESO DE PERSONAS PUESTA A DISPOSICIÓN DEL CENTRO TRANSITORIO DE RETENCIÓN Y ATENCIÓN DE MENORES INFRACTORES, ASI COMO VERIFICAR EL ESTADO EN EL QUE LLEGAN Y DEJAR ACTA DEL MISMO FIRMADA POR EL RESPONSABLE.	El contratista lleva el ingreso de personas puestas a disposición en el centro transitorio, y se lleva minuta y listado de los mismos.	ANEXO EVIDENCIAS
3	VELAR POR LOS DERECHOS LAS PERSONAS PUESTAS A DISPOSICIÓN DEL CENTRO TRANSITORIO DE RETENCIÓN Y ATENCIÓN DE MENORES INFRACTORES.	El contratista vela por los derechos de las personas puestas a disposición en el centro transitorio, 2 menores y 16 adultos.	ANEXO EVIDENCIAS
4	REALIZAR EL ASEO Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE LAS INSTALACIONES, CONSERVÁNDOLAS CON BUENA HIGIENE Y PRESENTACIÓN.	El contratista conserva en buen estado y mantenimiento el centro transitorio de retención de menores infractores.	ANEXO EVIDENCIAS
5	VELAR POR LA CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE, EVITANDO DAÑOS Y DETERIORES E INFORMANDO DE MANERA OPORTUNA AL MUNICIPIO DE MÁLAGA, CON FIN DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA REPARACIONES Y DEMÁS NECESARIAS.	El contratista vela por la conservación del inmueble, informa del deterioro de las instalaciones a la supervisora del contrato.	ANEXO EVIDENCIAS

[Handwritten signature]

 <div>ALCALDÍA DE MÁLAGA Nº 1. 890.290.229-1</div>		GESTIÓN DE CUENTAS		Código: 223-21-01
		INFORME DE SUPERVISIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS		Versión: 02
				Fecha: 15/06/2024
6	BRINDAR ORIENTACIÓN A LAS PERSONAS RECLUIDAS SOBRE EL USO Y CUIDADO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL CENTRO TRANSITORIO DE RETENCIÓN Y ATENCIÓN DE MENORES INFRACTORES.	El contratista brinda orientación a las personas recluidas, sobre el uso y cuidado de los bienes muebles e inmuebles del centro transitorio.		ANEXO EVIDENCIAS
7	RECEPCIONAR PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS Y COMUNICAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA SU RESPECTIVO TRAMITE.	El contratista recepcionan las quejas y reclamos y se comunica a la supervisora del contrato.		ANEXO EVIDENCIAS
8	RESPONDER POR A INTEGRIDAD Y BUEN USO DE MATERIALES, EQUIPOS Y DEMÁS ELEMENTOS DEL MUNICIPIO PUESTO BAJO SU CUIDADO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES PROPIAS DE SU OBJETO CONTRACTUAL.	El contratista responde por la integridad y buen uso de los elementos del centro transitorio, puesto bajo su cuidado.		ANEXO EVIDENCIAS
9	CONTAR CON DISPONIBILIDAD LAS 24 HORAS PARA RESPONDER Y ATENDER REQUERIMIENTOS DE FORMA RÁPIDA, ÁGIL Y QUE NO REPRESENTA LA PARALIZACIÓN DEL SERVICIO.	El contratista cumple con los horarios establecidos, 24 horas para responder y atender requerimiento de forma rápida y ágil.		ANEXO EVIDENCIAS
10	COORDINAR CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL CENTRO TRANSITORIO DE RETENCIÓN Y ATENCIÓN DE MENORES INFRACTORES.	El contratista coordina con las autoridades competentes sobre la permanencia de menores y adolescentes en el centro transitorio.		ANEXO EVIDENCIAS
11	COORDINAR LA PERMANENCIA DE LAS PERSONAS INFRACTORAS DE LA LEY 1801 DE 2016 CON LA POLICÍA NACIONAL E INSPECCIÓN DE POLICIA MUNICIPAL, CUANDO ÉSTAS LO REQUIERAN.	El contratista coordina con las autoridades competencias infractores de la ley 1801 del 2016, con la inspección de policía y la policía nacional.		ANEXO EVIDENCIAS
12	PRESTAR SERVICIO DE CUSTODIA, CUANDO SE REQUIERA, SIEMPRE QUE SE PONGA A DISPOSICIÓN DEL CENTRO TRANSITORIO DE RETENCIÓN A LOS INFRACTORES DE LA LEY 1801 DE 2016, CASOS QUE NO PODRAN SUPERAR LAS 36 HORAS DE SERVICIO.	Se presta el registro de custodia al ingreso de las personas menores e infractores del centro transitorio de la ley 1801 del 2016.		ANEXO EVIDENCIAS
13	REGISTRAR EL INGRESO E HISTORIAL DE ATENCIÓN Y SALIDA DE LOS MENORES DEL CENTRO TRANSITORIO DE RETENCIÓN Y ATENCIÓN DE MENORES INFRACTORES.	Se registra el ingreso y salida de las personas menores e infractores del centro transitorio.		ANEXO EVIDENCIAS
14	REALIZAR MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA ZONA ALEDAÑA CIRCUNDANTES DEL CENTRO TRANSITORIO DE RETENCIÓN Y ATENCIÓN DE MENORES INFRACTORES DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA.	El contratista realiza mantenimiento y limpieza de la zona aledaña del centro transitorio de retención de menores.		ANEXO EVIDENCIAS
15	HACER ENTREGA DEL KIT DE ASEO PERSONAL Y SUMINISTRAR DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA POR DIA DURANTE MAXIMO 36 HORAS, POR CADA MENOR QUE SE PONGA A DISPOSICIÓN .	El contratista en este ítem no entrego kit de aseo del personal en la estación de policía.		N/A
16	HACER ENTREGA DEL KIT DE ASEO PERSONAL Y SUMINISTRAR DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA POR DIA DURANTE LA PERMANENCIA DE PERSONAL PRIVADA DE LA LIBERTAD EN LAS CELDAS DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE MÁLAGA , PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.	El contratista entrego 129 desayunos , 129 almuerzos, 129 cenas a privados de la libertad en la estación de policía y a menores en el centro transitorio.		ANEXO EVIDENCIAS
17	EL CONTRATISTA DEBE ENTREGAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO TODA LA PRODUCCIÓN DIGITAL QUE EN OCASIÓN HAYA DESARROLLADO EN RAZÓN AL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO CONTRACTUAL EN EL PERIODO A COBRAR.	Se entrega informe con evidencias de las actividades desarrolladas en el centro transitorio de retención y atención a menores infractores del municipio de Málaga.		ANEXO EVIDENCIAS
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COLISEO DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA - SANTANDER				
1	REALIZAR EL ASEO Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE LAS INSTALACIONES, CONSERVÁNDOLAS CON BUENA HIGIENE Y PRESENTACIÓN.	El contratista realizo el aseo y mantenimiento básico de las instalaciones, se conservan en buen estado y presentación.		ANEXO EVIDENCIAS
2	VELAR POR LA CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE, EVITANDO DAÑOS Y DETERIOROS E INFORMANDO DE MANERA OPORTUNA AL MUNICIPIO DE MÁLAGA, CON EL FIN DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA REPARACIONES Y DEMÁS NECESARIAS.	El contratista vela por la conservación del inmueble evitando daños y deterioros e informa al supervisor del contrato sobre las reparaciones que se requieren.		ANEXO EVIDENCIAS
3	MANTENER BAJO CUSTODIA Y CUIDADO EL COLISEO DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER.	El contratista mantiene bajo custodia el coliseo de ferias del municipio de Málaga.		ANEXO EVIDENCIAS

Per

 <div>ALCALDÍA DE MÁLAGA TEL. 950.200.220-1</div>		GESTIÓN DE CUENTAS		Código: 223-21-01
		INFORME DE SUPERVISIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS		Versión: 02
				Fecha: 15/06/2024
4	ABRIR Y PERMITIR EL INGRESO AL COLISEO DE FERIAS PARA REALIZACIÓN DEL MERCADO GANADERO, LOS DÍAS MIÉRCOLES DESDE LAS 5 a.m, HASTA QUE ESTA SE TERMINE.	El contratista permite el ingreso al coliseo de ferias para la realización del mercado ganadero los días miercoles.	ANEXO EVIDENCIAS	
5	REALIZAR EL ASEO Y LIMPIEZA DE LOS CORRALES Y SITIOS QUE HAYAN SIDO UTILIZADOS UNA VEZ TERMINADO EL MERCADO GANADERO, ESTO CON EL FIN DE EVITAR LA PROLIFERACIÓN DE MOSCOS Y ZANCUDOS TRASMISSORES DE ENFERMEDADES.	El contratista realiza el aseo y limpieza de los corrales e instalaciones del coliseo de ferias del municipio de Málaga.	ANEXO EVIDENCIAS	
6	VERIFICAR EL GANADO QUE VAYA A INGRESAR AL MERCADO GANADERO LLEVE CORRESPONDIENTE GUÍA DEL ICA, NO SE PERMITIRÁ POR NINGUNA RAZÓN EL INGRESO DE GANADO SIN LA GUÍA.	El contratista verifica que todos los animales ingresen con su respectiva guia del ICA.	ANEXO EVIDENCIAS	
7	ENTREGAR LOS RECIBOS DE SERVICIOS PÚBLICOS CON LA DEBIDA ANTELACIÓN A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS PARA SU RESPECTIVO PAGO.	El contratista entrega los recibos de servicios públicos en la secretaria de hacienda.	ANEXO EVIDENCIAS	
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COSO MUNICIPAL				
1	RECIBIR, CUIDAR Y ALIMENTAR LOS ANIMALES DOMÉSTICOS INCAUTADOS POR LAS AUTORIDADES DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA.	El contratista cuida y alimenta los animales domesticos incautados.	ANEXO EVIDENCIAS	
2	BRINDAR APOYO A LA INSPECTORA DE POLICÍA EN EL TRASLADO DE LOS ANIMALES A LA FERIA O COSO MUNICIPAL.	El contratista apoyo a la inspectora de policia en el traslado de los animales a la feria o coso municipal.	ANEXO EVIDENCIAS	
3	GARANTIZAR EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS ANIMALES, DE ACUERDO CON LAS CINCO LIBERTADES DE BIENESTAR ANIMAL ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 3º DE LA LEY 1774 DE 2016.	El contratista cumple con el artículo 3º de la ley 1774 de 2016.	ANEXO EVIDENCIAS	
4	PROTEGER A LOS ANIMALES DOMÉSTICOS ENTREGADOS POR LAS AUTORIDADES DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA, CON ACCIONES DILIGENTES ANTE SITUACIONES QUE PONGAN EN PELIGRO SU VIDA, SU SALUD O SU INTEGRIDAD FÍSICA.	El contratista protege a los animales domésticos entregados por las autoridades de policía del municipio de Málaga.	ANEXO EVIDENCIAS	
5	ENTREGAR LOS ANIMALES DOMÉSTICOS INCAUTADOS POR LAS AUTORIDADES DE POLICÍA, A SU CORRESPONDIENTE DUEÑO, UNA VEZ PRESENTADA EL ACTA DE ENTREGA FIRMADA POR LA INSPECTORA DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA.	El contratista entrega en buenas condiciones a los animales incahutados por la autoridad de policia. Durante el mes de mayo, incautado por las autoridades policiales 1 caballo.	ANEXO EVIDENCIAS	
6	ENTREGAR UN REPORTE A LA INSPECTORA DE POLICÍA DE LOS DÍAS QUE LLEVAN INCAUTADOOS LOS ANIMALES DOMÉSTICOS, SI DESPUÉS DE TRES (3) DÍAS NO HA SIDO RECLAMADO POR SU PROPIETARIO, CON EL FIN DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY 1801 DE 2016, BRINDAR APOYO A LA INSPECTORA DE POLICÍA EN EL TRASLADO DE LOS ANIMALES A LA FERIA O COSO MUNICIPAL.	El contratista da un reporte a la inspección de policia sobre el e stado de los animales incahutados, según el artículo 119 de la ley 1801 del 2016.	ANEXO EVIDENCIAS	
7	EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PERSONAL QUE USE PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.	El contratista se hace responsable del personal que el contrata para sus actividades.	ANEXO EVIDENCIAS	

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de

CONCEPTO PAGOS	VALOR	FECHA DE PAGO		01/06/2026
HONORARIOS MENSUALES	\$ 10.630.600.00	NOMBRE DE LA ENTIDAD		NÚMERO DE PLANILLA
APORTES A SALUD (*)	\$ 71.400.00	EPS	SANITAS S.A	4655606471
APORTES A PENSIÓN (*)	\$ 285.100.00	AFP	COLPENSIONES	4655606471
APORTES A RIESGOS LABORALES (*)	\$ 9.400.00	ARL	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	4655606471
CAJA DE COMPENSACIÓN	\$ 71.400.00	ARL	COMFENALCO SANTANDER	4655606471

De igual manera, en el presente informe se realiza la respectiva verificación del Pago de Estampilla(s):

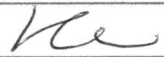
PAGO DE ESTAMPILLA	No. ESTAMPILLA	VALOR
PRO HOSPITAL	2502600366983	\$ 202.800.00
PRO UIS	2502600366983	\$ 202.800.00

Por lo anterior, el suscrito Supervisor hacemos constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.



ELIZABETH CRISTINA GUARIN LIZCANO

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO



NOMBRE: KEVIN FARID LEANDRO RODRIGUEZ HERNANDEZ

REVISÓ: PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

Revisión